AREA DE SANIDAD BOLIVAR

Cartagena, 06 de mayo de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"Suministro de elementos de autocontrol (tirillas de glucometria) caja por 50 unidades) de pacientes diabéticos para garantizar la atención que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional del área de sanidad bolívar, en cumplimiento al decreto 1795 del 2000: "por el cual se estructura el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional."

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41116203	tiras para glucometría	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	Accesorios para monitores o medidores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación según las condiciones y el resultado del estudio de mercado es de: Veinticinco millones novecientos veinte pesos M/cte. ($ 25'920.000,00 tirillas para glucómetros.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Veinticinco millones novecientos veinte pesos M/cte. ($ 25'920.000,00)

Plan de compras	Fecha	Recurso	Valor
2.0.4.4.12	**18/04/2018**	**16**	**$ 25'920.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personas naturales o jurídicas inscritas en el ministerio de salud y protección social Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad).De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- **Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u**

obra), especificando cantidades de la contratación.

Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que la población objeto del área de sanidad Bolívar se encuentra en los 16.165 usuarios, dentro de los cuales se cuenta con personal activo, retirado, pensionado y sus beneficiarios, dentro de los que a su vez se encuentran gran cantidad de población infantil. Es por esto que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - área de sanidad Bolívar, Como entidad promotora de Salud es la encargada de administrar sus recursos y de prestar la atención integral a sus beneficiarios y por lo cual requiere garantizar el adecuado suministro de elementos para el autocontrol (TIRILLAS DE GLUCOMETRIA) para los pacientes Diabéticos y atender las necesidades de los pacientes crónicos con diagnóstico diabitis mellitus. Por tal motivo se requiere de la adquisición de los elementos con entidades de alta experiencia, que estén dedicadas a la elaboración distribución y comercialización de estos elementos objeto de este proceso. De esta manera permitirá seguir garantizando la pronta continuidad en el suministro nuestros usuarios que cuentan con discapacidad transitoria o permanente, algunas secundarias otras por factores genéticos o enfermedades adquiridas. De igual manera lo que se busca con la adquisición de este recurso, es permitir dar celeridad de una manera rápida y efectiva por la pronta entrega a lo ordenado por la ley. Toda vez que el incumplimiento de un laudo puede generar insatisfacción en los usuarios, y estos a su vez tomar acciones de tipo legal; tal como lo indica la norma estaríamos inmersos en un desacato al incumplimiento de un fallo. Son también utilizadas en los diferentes programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad entre ellos los programas de hipertensos, diabetes mellitus, de riesgo cardiovascular en los servicio prioritaria, consulta externa y medios diagnósticos rápidos de alteraciones de la glicemia de los pacientes del área de sanidad Bolívar.

EL Área de Sanidad Bolívar de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional requiere contratar el suministro de elementos de autocontrol para los pacientes Diabéticos, para atender las necesidades de los pacientes crónicos con diagnóstico de Diabetes Mellitus, en los servicios de Programa de promoción y prevención, Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, pacientes que requieren toma de glucometrías para el monitoreo y control de los niveles de glicemia.

La adquisición de estos insumos es indispensable para poder brindar una oportuna y adecuada atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector de la salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el programa de Riesgo Cardiovascular y Atención de Paciente Crónico del Área de Sanidad Bolívar

El Área de Sanidad Bolívar presta sus servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al Departamento de Policía Bolívar y Metropolitana de Cartagena de Indias, respondiendo a las necesidades mediante el desarrollo de los programas de RIESGO CARDIOVASCULAR Y ATENCION AL PACIENTE CRONICO, esta atención es realizada a diario por las especialidades de Medicina General, Medicina Interna, Endocrinología, Nutrición, Pediatría, Endocrinología Pediátrica, entre otras

1.7 **POBLACIÓN OBJETO**

La población de usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Área de sanidad Bolívar Departamento de Bolívar corresponde apropiadamente a 16.165 usuarios de acuerdo a lo reportado por el Sistema de (SIATH).

Según estadísticas suministradas por promoción y prevención Área de Sanidad Bolívar , UCE, laboratorio, tutelas, niños y embarazadas que en la actualidad se le entregan estos insumos lo cual arroja un promedio de 157 usuarios que son atendidos con diagnóstico de enfermedad crónica

como lo es la Diabetes Mellitus, insulino– requirente, quienes requieren diariamente el suministro de los insumos objeto de la presente contratación, de acuerdo a los siguientes consumos promedios mensuales:

CONSUMO PROMEDIO MES

ITEMS	GLUCOMETRO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MES X CAJA
1	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	95

NOTA: El consumo promedio mes es variable y puede aumentar considerablemente debido a diferentes factores que descompensan a grupo de diabéticos como son los picos epidemiológicos de infección respiratoria e infección intestinal, infección urinaria, cirugías, usuarios nuevos con el diagnostico, entre otros.

1.6.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Las tirillas requeridas para el Servicio no se encuentran relacionados en la Nota No. 8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACIÓN" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

La persona natural o jurídica que resulte beneficiada o adjudicataria del contrato objeto del presente proceso deberá demostrar que se encuentra dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y de gestión ambiental vigente.

1.6.2 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que SI esta cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

1.6.3 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que realizar una contratación cuyo objeto es el "suministro de elementos de autocontrol (tirillas de glucometria) caja por 50 unidades) de pacientes diabéticos para garantizar la atención que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional del área de sanidad bolívar, en cumplimiento al decreto 1795 del 2000: "por el cual se estructura el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional", determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación y/o comercialización de elementos, bienes e insumos para la Atención de los Pacientes Diabéticos y Crónicos que pertenecen al Programa de Riesgo Cardiovascular del Área de sanidad Bolívar.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Veyalthi	CONTRATO No. 17-8-20086 - 2014	Suministro insumos médicos	Cumplimiento del objeto contractual	No se registran
Veyalthi	17-2-20008-2013	Suministro insumos médicos	Cumplimiento del objeto contractual	No se registran
Veyalthi	72 -8-20059 - 2017	Suministro de glucómetros y tirillas	Cumplimiento del objeto contractual	No se registran

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes y la Resolución 3049 de julio de 2014 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar presenta características complejas y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por el Área de Sanidad Bolívar

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. 3.1 MÍNIMA CUANTÍA. Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:
SUBSECCIÓN 5 - MÍNIMA CUANTÍA. Artículo 2.2.1.2.1.5.1.Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad estatal deberá elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios.
3- Las condiciones técnicas exigidas.
4- El valor estimado del contrato y su justificación.
5- El plazo de ejecución del contrato.
6- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítem requeridos por el Área de Sanidad Bolívar al precio más bajo, sin superar el precio techo establecido de la contratación y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta.

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan en la invitación del presente proceso, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los numerales "requisitos habilitantes". De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 DE 2007, el AREA DE SANIDAD BOLIVAR, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en el presente estudio.
Las condiciones que se tendrán en cuenta son:
a. Jurídicas
b. Técnicas
c. Financieras

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.
El oferente deberá demostrar experiencia, durante los últimos tres años, para lo cual deberá presentar máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor ofertado.

Este aspecto se verificara en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.2 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.

- Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

- El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos

NOMBRE DEL GRUPO	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	CANT	CANT VALOR TOTAL

ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, del presente Estudio Previo.

4.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato del Área de Sanidad Bolívar,
- El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar. El cambio se solicitará por parte del supervisor dl contrato, del Área de Sanidad Bolívar .
- El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a tres meses, dentro de los (8) ocho días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar. El cambio se solicitará por parte del Área de Sanidad Bolívar.
- El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

El análisis de los indicadores financieros del sector, estableciendo los siguientes indicadores, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes

interesados; Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación:

4.2.1 Evaluación Económica

En el momento de recibir las ofertas, se establecerá cuál de ellas presenta el menor valor de la sumatoria del total de ítems requeridos; de conformidad con lo solicitado por el Área de Sanidad Bolívar, sin que este sobrepase el precio techo, es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, y a esta oferta se le verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

ITEM	ELEMENTO	VALOR TECHO	VALOR OFERTADO
1	TIRAS DE GLUCOMETRIA CAJA X 50	VALOR TECHO ELEMENTO	MENOR VALOR OFRECIDO POR OFERENTE

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

En el almacén de la Unidad médica Cartagena de indias, ubicado en las instalaciones de la casa de promoción y prevención, ubicada en la avenida de la asamblea 3ª. AVENIDA BARRIÓ MANGA en Cartagena de indias, en el horario de las 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas. Según la siguiente proyección:

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

PROGRAMACION ENTREGA		
ELEMENTO	PRIMERA ENTREGA A LOS 8 DIAS HABILES POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	SEGUNDA ENTREGA AL MES SIGUIENTE DE LA PRIMERA ENTREGA
TIRAS DE GLUCOMETRIA	50%	50%

Nota: Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio o requerimientos según acciones como tutelas u otros recursos jurídicos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, PREVIENDO adiciones que se deban realizar más adelante.

5.4. FORMA DE PAGO

EL Área de Sanidad Bolívar pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cartagena, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.", documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área de Sanidad Bolívar ubicada en el barrio Manga Calle Real 24-03 comando de la policía metropolitana de Cartagena primer Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico– Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Estará a cargo de un funcionario del Área de Sanidad Bolívar con estricta sujeción a las imposiciones de la resolución 03256 de 2004 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, resolución 00090 del 15 de Enero del 2018 "y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente que presente el precio más bajo de la sumatoria del total de ítems requeridos por el Área de Sanidad Bolívar, sin que sobrepase el precio techo. A esta oferta se le verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de los ítems solicitado; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, el cual deberá aprobar o no dicha aceptación.

No	ELEMENTO
1	TIRAS DE GLUCOMETRIA

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo 6

Elaborado por.

Patrullera KATTIA MONTES HERNANDEZ
Líder de Promoción y Prevención Área de Sanidad Bolívar

Elaborado por: Patrullera Kattia Montes Hernández
Líder de Promoción y Prevención Área de Sanidad Bolívar
Revisado y aprobado por: teniente LINA ARROYO RIVERA
Jefe GASIS Área de Sanidad Bolívar
Revisado y Aprobado por: SI. BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA
Responsable Proceso Plan de Compras Área de Sanidad Bolívar
Revisado y Aprobado por: PT. LUIS FERNANDO TERAN CABALLERO
Jefe de Presupuesto Área de Sanidad Bolívar
Revisado y Aprobado por: JANNISSE CORREA AYOLA
Abogado Asesor Jurídico Área de Sanidad Bolívar

Anexo 7

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRECIO TECHO CON IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA OFRECIDO
1	TIRILLAS PARA CAJA X 50	CAJA X50	$ 27.146,00		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE, NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) DIAS días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere
De Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200) (SMMLV)	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CAUSAL DE RIESGO PREVISIBLE	**SOPORTE JÚRIDICO**	**RESPONSABILIDAD DEL RIESGO**	**AMPARO O CUBRIMIENTO DEL RIESGO**
Demoras en la designación del supervisor.	Ley 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, demoras en el inicio del contrato principal	Se tiene designado un supervisor
Improvisación en la selección del supervisor.	Ley 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, falta de idoneidad para cumplir las funciones.	Se asigna un **FUNCIONARIO** del área con experiencia y se le re induce en la función de supervisión
No hacerle seguimiento y no requerir los pagos de aportes al SSSI y parafiscales si corresponde.	Ley 80 art. 4°, Ley 1150 art. 23	Responsabilidad de la Entidad (Supervisor) y El contratista.	El designado ha recibido instrucción sobre el seguimiento.
Desatender sus recomendaciones.	Ley 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad (Supervisor) y El contratista.	El supervisor cuenta con los conocimientos requerimientos para vigilar el cumplimiento del contrato.
Supervisor para cumplir el formulismo legal	Ley 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad (Supervisor) y El contratista	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Supervisor no comprometido: instrucciones y conceptos verbales.	Ley 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, ausencia de supervisión al contrato	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes
Efectuar pagos sin actas de supervisión	Ley 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad y del supervisor	El supervisor tiene instrucción precisa sobre *este requerimiento; hay seguimiento de los* informes y revisión para los pagos
Contratar sin disponibilidad.	Ley 80, art. 25 No. 13 y 14	Responsabilidad de la Entidad - Peculado.	Está descartado hay disponibilidad del CDP No. 180 del 12 de abril de 2010.
Destinación oficial diferente.		Responsabilidad de la Entidad - Peculado	Se está afectando el rubro presupuestal de Papelera, Útiles de Escritorio y Oficina
Ejecutar el contrato sin registro presupuestal	Ley 80/93 y Ley 179 –Presupuesto.	Responsabilidad de la Entidad - Peculado	Está previsto verificar este requisito.
Descoordinación entre el supervisor, el Grupo de Gestión Contractual y el Grupo de Gestión Financiera y Contable.		Responsabilidad de la Entidad por demoras e incumplimientos	Hay un procedimiento a cumplir.
Arbitrariedad en el orden de los pagos.	Ley 1150, Art. 19	Responsabilidad de la Entidad - Discriminación. Intereses de mora.	El pacto de pago está relacionado a un PAC que se pide simultáneamente.
Exigir cuentas de cobro o factura	Ley 962 de 2008 Art. 18	Responsabilidad de la entidad – Supervisor y Contratista	Se atenderá a la cuenta de cobro o factura presentada.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

14. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el ítem adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada
2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del ítem adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos
3. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. El contratista deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
6. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. El oferente deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (08) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar. El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Área de Sanidad Bolívar.

11. El contratista se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar

12. El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de jefe almacén área de Sanidad Bolívar manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, verificado el inventario de tiras para glucómetros, no hay suficiente existencia de los mismos y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estas tiras, se relaciona el inventario existente:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	41116203	TIRILLAS CAJA X 50	618 CAJAS	04	618 CAJAS	614

Intendente ARQLDO AHUMADA CLARQS
Jefe Almacén Área de Sanidad Bolívar (E)

institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso		
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio.		
El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura) El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: Averías en el momento de la entrega Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.		
Todos los oferentes al momento de presentar la propuesta deben anexar registro sanitario INVIMA con vigencia de un año o más, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del dispositivo médico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.		
Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben adjuntar muestra física por cada dispositivo médico ofertado, la cual debe estar relacionada en listado escrito que especifique nombre genérico, marca, cantidad, fecha de vencimiento, lote y registro sanitario expedido por el INVIMA; Cada muestra debe estar debidamente identificada con el número del Ítem, nombre del elemento, nombre del proveedor; debe quedar explícito en la etiqueta o rotulo, si el elemento puede ser destapado, utilizado o no, al final de la selección de las ofertas las que no sean seleccionadas se les devolverán las muestras de los elementos y las ofertas aceptadas se tomaran como parte de las posibles entregas de elementos.		

FIRMA

Patrullera KATTIA MONTES HERNANDEZ
Líder de Promoción y Prevención Área de Sanidad Bolívar

según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005."		
Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.		
Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.		
Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.		
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar insumos dispositivos médicos, material médico quirúrgicos, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta al área de sanidad Bolívar con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.		
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar INSUMOS, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.		
El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.		
El proveedor debe garantizar la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas).		
Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán las tiras para glucómetros con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la		

Garantizar adecuada cadena de frío en los elementos que requieren refrigeración. (SI APLICA)		
El oferente garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuitos, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.		
El OFERENTE deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar . El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Área de Sanidad Bolívar, dentro de los 60 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.		
El OFERENTE entregara una lanceta por cada tirilla que se compre. Para la acreditación de la experiencia de los proponentes, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso		
El OFERENTE se compromete a entregar glucómetros en apoyo tecnológico, un (1) glucómetro por cada 5 cajas de tirillas, elementos que serían utilizados para las diferentes dependencia tales como el área de procedimientos, promoción y prevención, consultorios, al igual que a los usuarios nuevos que ingresen al programa de promoción y prevención de la diabetes,.		
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el representante legal contratante o persona autorizada.		
EL OFERENTE se compromete a entregar lancetas en apoyo tecnológico con las siguientes características; punta de 21G en adelante, Estéril empaque y empate universal.		
Los elementos ofertados deben tener marca.		
Los oferentes deben realizar un cuadro donde especifiquen el grupo y los ítems ofertados.		
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).		
Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).		
Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud.		
Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa se debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 12 horas, incluyendo los días festivos.		
Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar,		

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES: El oferente debe ofrecer la totalidad de los elementos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
	TIRILLAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD		
	CARACTERISTICAS TECNICAS		OFRECE	
			SI	NO
1	Receptor reactivo de rápida absorción de sangre.			
2	Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre capilar, venosa y arterial.			
3	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.			
4	El máximo tiempo de obtención de resultados debe ser menor a 60 segundos.			
5	Acción capilar: rápida absorción			
6	Rango de lectura entre 20 MG/DL o menos y 500MG/ DEL o más			
7	Cada tira de glucometría debe estar acompañada de su respectiva lanceta.			
8	Glucómetros con pila alcalina en apoyo tecnológico por cada 10 CAJAS X50			
9	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.			
10	Método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (Glucosa oxidasa)			
11	Detección de muestra demasiado pequeña (menor a 50 micromililitos)			
12	Años de exactitud clínicamente comprobada			
13	Firme, manejable, se puede tocar			
14	Los glucómetros deben estar calibrados al momento de la entrega.			

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	SI OFRECE	NO OFRECE
1	TIRILLAS	CAJA X 50	1440		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.		
Los materiales deben tener empaque resistente a contaminación y deterioro.		
Los materiales deben tener fecha de vencimiento en un lugar visible, mínimo CATORCE (14) MESES, dichas fechas de vencimiento deben ser contadas a partir de la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Médica Cartagena de Indias del Área de Sanidad Bolívar.		
El oferente deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los reactivos e insumos.		
Ajustarse a los requisitos previstos en las normas INVIMA – ICONTEC.		
Garantizar el cambio de los elementos en caso que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.		

	SANIDAD MILITAR 1023 BATALLON DE ASPC 11 EN MONTERIA Y SUS ESM SATELITES.				
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ADQUISICIÓN DE TIRAS DE GLUCOMETRÍA Y LANCETAS COMPATIBLES CON EL GLUCOMETRO Y PORTA LANCETAS ON CALL PLUS G113-214. PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS TIPO I Y DIABETES MELLITUS TIPO II INSULINODEPENDIENTES, USUARIOS DEL SSFFMM ASIGNADOS¿	156 DISAN FAC 2015	06 de agosto de 2015	$517	$25.868
PRECIO DEL SECOP A TOMAR					$30.722

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario AÑO 2018	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR x caja
1	Suministro tirillas	$28.235 x caja	**$ 18.000 x caja**	**$ 23.117**

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN N.1 Diagnósticos biomédicos	COTIZACIÓN N° 2 La Muela S.A.S	COTIZACIÓN N° 3	PRECIO DEL MERCADO
1	TIRILLAS CAJA X 50 UNIDADES	$ 30.000,00	$ 50.000,00	NO COTIZO	$ 30.000,00

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**TIRILLAS PARA GLUCOMETRO CAJA X 50 UNIDADES**	**$30.722**	**$ 23.117**	$ 30.000,00	$ 18.000

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2.0.4.4.12	16	ARSAN DEBOL	TIRILLAS PARA GLUCOMETROS CAJA X 50	1440 cajas X50	$ 18.000	$ 25.920.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO x caja							$ 25'920.000,00

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL. Por parte del oferente que resultare adjudicatario se hará de acuerdo a los requerimientos establecidos por la el Área de sanidad Bolívar, los cuales se encuentran plasmados tanto en los Estudios y Documentos Previos.

CUÁNTO CUESTA

El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso en los numerales 3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO y 3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – PRECIOS TECHO.

b) IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROVEEDOR

No	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	TELEFONO
1	TECHNOMEDICAL	c.agamez@technomedical.com.co	Cra 56 No. 7c-39 Km 1 Mamonal	3104987474
2	SALUD SEGURA RYL	saludseguraryl@gmail.com	CRA A 49# 30B-30 ZARAGOCILLA	316-526-2928
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	veyalthigroup@yahoo.com	Cll 51 No. 72ª 28 Bogotá	3133774091

c) PRECIOS DE MERCADO: Los proveedores antes descritos ofrecen tarifas altamente competitivas lo que al a postre redundaría en menor beneficio para el contratista

3. ANALISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CAJA X 50
SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA) CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	65-8-20135-17	07/04/2017	$470	$23.500
BATALLON DE A.S.P.C No. 11 "CACIQUE TIRROME" MONTERIA	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS (PAÑAL ADULTO, PAÑALES ETAPA 5, GLUCOMETROS, TIRAS PARA GLUCOMETRIA COMPATIBLES CON EL EQUIPO GLUCOMETRO, ORROS MATERIALES QUE SE REQUIERAN CON PREVIA COTIZACION PARA CUMPLIR CON UNA JORDEN EMITADA POR UN ENTE JUDICIAL) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE	032/2016	17/06/2016	$856	$42.800

el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico– Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

a) **ANALISIS DEL SECTOR:**

QUIEN LO OFRECE

El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL (TIRILLAS DE GLUCOMETRIA) CAJA POR 50 UNIDADES) DE PACIENTES DIABETICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL., razón por la cual se les envió solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado.

El sector pertenece al de prestación de servicios de salud, buscando las cotizaciones para efecto del estudio de mercado y análisis de precios se encontró que las entidades como; TECHNOMEDICAL S.AS, SALUD SEGURA RYL Y VEYALTHI GROUP S.A.S, quienes lideran el mercado y que además están dispuestos en realizar contratación con la Policía Nacional, ofreciendo tarifas económicas por tratarse de una institución y le representa beneficio económico al no estar sujeto a intermediación con otras entidades.

QUE OFRECE

De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron *cotización precisan cumplir* con las condiciones técnicas mininas requeridas por el Área de sanidad Bolívar, para el suministro de tiras de glucómetro y glucómetros para el paciente diabéticos.

COMO LO ENTREGA

La entrega del SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL (TIRILLAS DE GLUCOMETRIA) CAJA POR 50 UNIDADES) DE PACIENTES DIABETICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL

los Pacientes Diabéticos y Crónicos que pertenecen al Programa de Riesgo Cardiovascular del Área de sanidad Bolívar.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Para el suministro de dispositivos médicos, en el mercado hay pluralidad y se puede recurrir a varias firmas cuya actividad este clasificada y avalada por la normatividad vigente para el manejo de dispositivos médicos, por lo tanto pueden ser:

- Importadores
- Distribuidores
- Fabricante

Según lo demuestra la experiencia, la ubicación en todo el territorio nacional de estas firmas cuya actividad es la comercialización de dispositivos médicos, no ha sido obstáculo para el suministro oportuno de dichos elementos, por lo tanto cualquier firma que cumpla con los requisitos establecidos, puede participar en el presente proceso. En el mercado nacional hay bienes de origen nacional, extranjero y mixto, que satisfacen la necesidad.

PROCEDENCIA DEL BIEN El producto puede ser de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. Por el término que dure el contrato

FORMA DE PAGO

EL Área de Sanidad Bolívar pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cartagena, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.", documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área de Sanidad Bolívar ubicada en el barrio Manga Calle Real 24-03 comando de la policía metropolitana de Cartagena primer Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para

usuarios de acuerdo a lo reportado por el Sistema de (SIATH).

Según estadísticas suministradas por promoción y prevención Área de Sanidad Bolívar , UCE, laboratorio, tutelas, niños y embarazadas que en la actualidad se le entregan estos insumos lo cual arroja un promedio de 157 usuarios que son atendidos con diagnóstico de enfermedad crónica como lo es la Diabetes Mellitus, insulino– requirente, quienes requieren diariamente el suministro de los insumos objeto de la presente contratación, de acuerdo a los siguientes consumos promedios mensuales:

CONSUMO PROMEDIO MES

ITEMS	GLUCOMETRO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MES X CAJA
1	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	95

NOTA: El consumo promedio mes es variable y puede aumentar considerablemente debido a diferentes factores que descompensan a grupo de diabéticos como son los picos epidemiológicos de infección respiratoria e infección intestinal, infección urinaria, cirugías, usuarios nuevos con el diagnostico, entre otros.

3.1.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Las tirillas requeridas para el Servicio no se encuentran relacionados en la Nota No. 8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACIÓN" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

La persona natural o jurídica que resulte beneficiada o adjudicataria del contrato objeto del presente proceso deberá demostrar que se encuentra dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y de gestión ambiental vigente.

3.1.2 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que SI esta cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

3.1.3 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que realizar una contratación cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL (TIRILLAS DE GLUCOMETRIA) CAJA POR 50 UNIDADES) DE PACIENTES DIABETICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL", determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación y/o comercialización de elementos, bienes e insumos para la Atención de

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación.**

Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que la población objeto del área de sanidad Bolívar se encuentra en los 16.165 usuarios, dentro de los cuales se cuenta con personal activo, retirado, pensionado y sus beneficiarios, dentro de los que a su vez se encuentran gran cantidad de población infantil. Es por esto que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - área de sanidad Bolívar, Como entidad promotora de Salud es la encargada de administrar sus recursos y de prestar la atención integral a sus beneficiarios y por lo cual requiere garantizar el adecuado suministro de elementos para el autocontrol (TIRILLAS DE GLUCOMETRIA) para los pacientes Diabéticos y atender las necesidades de los pacientes crónicos con diagnóstico diabitis mellitus. Por tal motivo se requiere de la adquisición de los elementos con entidades de alta experiencia, que estén dedicadas a la elaboración distribución y comercialización de estos elementos objeto de este proceso. De esta manera permitirá seguir garantizando la pronta continuidad en el suministro nuestros usuarios que cuentan con discapacidad transitoria o permanente, algunas secundarias otras por factores genéticos o enfermedades adquiridas. De igual manera lo que se busca con la adquisición de este recurso, es permitir dar celeridad de una manera rápida y efectiva por la pronta entrega a lo ordenado por la ley. Toda vez que el incumplimiento de un laudo puede generar insatisfacción en los usuarios, y estos a su vez tomar acciones de tipo legal; tal como lo indica la norma estaríamos inmersos en un desacato al incumplimiento de un fallo. Son también utilizadas en los diferentes programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad entre ellos los programas de hipertensos, diabetes mellitus, de riesgo cardiovascular en los servicio prioritaria, consulta externa y medios diagnósticos rápidos de alteraciones de la glicemia de los pacientes del área de sanidad Bolívar.

EL Área de Sanidad Bolívar de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional requiere contratar el suministro de elementos de autocontrol para los pacientes Diabéticos, para atender las necesidades de los pacientes crónicos con diagnóstico de Diabetes Mellitus, en los servicios de Programa de promoción y prevención, Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, pacientes que requieren toma de glucometrías para el monitoreo y control de los niveles de glicemia.

La adquisición de estos insumos es indispensable para poder brindar una oportuna y adecuada atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector de la salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el programa de Riesgo Cardiovascular y Atención de Paciente Crónico del Área de Sanidad Bolívar

El Área de Sanidad Bolívar presta sus servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al Departamento de Policía Bolívar y Metropolitana de Cartagena de Indias, respondiendo a las necesidades mediante el desarrollo de los programas de RIESGO CARDIOVASCULAR Y ATENCION AL PACIENTE CRONICO, esta atención es realizada a diario por las especialidades de Medicina General, Medicina Interna, Endocrinología, Nutrición, Pediatría, Endocrinología Pediátrica, entre otras

1.7 **POBLACIÓN OBJETO**

La población de usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Área de sanidad Bolívar Departamento de Bolívar corresponde apropiadamente a 16.165